Rol 55-2006 “territorioabierto.cl”.

Santiago, miércoles seis de diciembre de dos mil seis.

Proveyendo a fs. 31: Por evacuado el traslado.
Proveyendo a fs. 29: Téngase presente el desistimiento de su solicitud por parte del primer solicitante la sociedad Asesorías e Inversiones Partnership Limitada.
Atendido el desistimiento precedente, téngase a la sociedad Asesorías e Inversiones Partnership Limitada, por desistida de su respectiva solicitud del nombre de dominio “territorioabierto.cl.”, por lo que se resuelve:
Asígnase el nombre de dominio en disputa “territorioabierto.cl”, al segundo solicitante, esto es, a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico.
Devuélvanse los antecedentes a Nic Chile, Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, y notifíquesele la presente resolución para los fines correspondientes. –
Déjese copia simple de las principales piezas de este expediente.. –